

Cuenta Ahorro Vivienda

Escrito por angelete - 17/12/2010 16:29

Supuesto:

1- En 2004 abrí una cuenta ahorro vivienda en una entidad bancaria.
2- En 2008 cambié esa cuenta a otro banco y otro producto, pero no realizaba movimientos.
3- A finales de octubre de 2010 me vencía el producto donde tenía el dinero de la cuenta, y lo traspasé a una cuenta ordinaria que tengo en la misma entidad con el fin de poder disponer del dinero hasta final de año para la vivienda. El caso es que en esa cuenta realizo movimientos, aunque pocos, pero desde que metí el dinero de la cuenta vivienda solo ha habido imposiciones por intereses del dinero rentuado en otras cuentas y solamente hay un movimiento por 3,5 euros que hice por internet para pagar un certificado.

Preguntas:

- ¿Perdería el derecho de toda la deducción o solo perdería el derecho por esos 3,5 euros? Yo creo que no, sería injusto.

- Todo este tiempo el dinero ha estado en cuentas diferenciadas, pero en estos dos meses lo traspasé a una cuenta ordinaria para ese fin, y no he retirado nada salvo esos 3,5 euros, cosa que puedo documentar con los extractos bancarios y demás

Agradecería vuestra ayuda y opinión.

Gracias.

=====

Re: Cuenta Ahorro Vivienda

Escrito por tucapital.es - 17/12/2010 16:36

1. No, como mucho te tocaría devolver lo deducido de los 3,5€.
2. Si la nueva cuenta no se ha mezclado con otro dinero, no hay problemas.

Tienes que realizar la inversión antes de terminar el año ya que se te termina el plazo.

Salu2.

=====

Re: Cuenta Ahorro Vivienda

Escrito por angelete - 17/12/2010 16:44

Hola de nuevo.

El dinero de la cuenta vivienda (35.000euros) se ha metido en otra cuenta ordinaria desde últimos de octubre de la misma entidad, en la que tenía 4.000 euros, , y solo se ha dispueto de esos 3,5 euros en estos dos meses, con el fin de disponer de ellos antes de finalizar el año.

¿Qué pasaría en este caso? Yo creo, que se no hay movimientos sospechos al respecto.

Saludos.

=====

Re: Cuenta Ahorro Vivienda

Escrito por tucapital.es - 18/12/2010 22:07

En este caso has mezclado dinero de la cuenta vivienda con dinero que no lo es... pero no creo que vaya a pasar nada si antes de finalizar el año inviertes el dinero de la cuenta vivienda.

Salu2

=====